

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	42
Fecha de Aprobación	15 DIC. 2016
ROL S.I.I	2278-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 636/16 de fecha 26.02.2016
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° 28.486.749 de fecha 15.12.16 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ELCIRA LEMUS N° 0299
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(Urbano o Rural)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

- 3.- Otros (Especificar): ---

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Rene Faba Beaumont	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Pablo Estrada Mendoza	
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
Ignacio González Retamal	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	206,24	SUPERFICIE TERRENO (m²)	270,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL-VIVIENDA				
OTRAS (especificar)	<u>---</u>				

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción final regulariza una Edificación de 206,24 m2 con destino Residencial- Vivienda en 2 pisos, en un terreno de 270,0 m2.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en superficie construida en clase C- 3 (206,24 m2) según lo descrito en planimetría, Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- Edificación se emplaza en Zona de Riesgo ZR-2 Zona de Restricción con Edificación Restringida, por lo que se presenta Informe Estructural suscrito por Ingeniero Ignacio Gonzales Retamal, para dar cumplimiento a Párrafo 4.5 del P.R.R.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE